



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 428 /2023

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.553/2020, caratulado “MINISTERIO DE SALUD- S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 79 FF 111, 113, 358, 361, 370, 441, 476 ÁREA PROGRAMÁTICA NORTE EJERCICIO 2020”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la deuda de tesorería de Ejercicio 2020 pagada en 2022 – Fuentes de Financiamiento 111, 113, 358, 361, 370, 441 y 476.-

Que con fecha 22 de septiembre de 2023 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la deuda de tesorería de Ejercicio 2020 pagada en 2022 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 113, 358, 361, 370, 441 y 476 – ÁREA PROGRAMÁTICA NORTE SAF 79, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, fuente de financiamiento 111, 113, 358, 361, 370, 441 y 476 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$138.218,22).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MS

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES